MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986-577-055 Email: iruna@tigo.com.py

CONTRATO DE OBRAS Nº 07/2.021

Entre **MUNICIPALIDAD DE IRUÑA**, domiciliada la Avda. Mcal. López, centro urbano del Distrito de Iruña, República del Paraguay, representada en este acto por el Intendente Municipal **Sr. Justo César Gamarra Suarez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.375.997-** , y Cleide Wochner en su carácter de Secretaria General, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.340.474, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SJ CONSULTORIA Y SERVICIOS con RUC Nº 4242352-0,** representado por La **Sra. Lourdes Noelia Salinas Otazu con C.I.Nº 4.242.352**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"Reparación de Aulas en la Escuela Básica Nº 1865 Santa Margarita"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Dictamen de Evaluación y Cuadro Comparativo.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°400.316**.----------

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA SECRETARIA GENERAL

SJ Consultoria Ambiental SERVICIOS METALURGICOS RUC 4242352-0 0983-677792 / 0985-671351 MINGA GUAZÚ - PY

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA INTENDENCIA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación DirectaN° 14/2.021,** convocado por la Municipalidad de Iruña. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 655/2.021

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cant.*	*Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)*	*Precio Total (Precio unitario por cant.)*
1	*72102802-003*	*Restauración de aulas en la Escuela Básica Nº 1865 Santa Margarita*	*Unidad Medida Global*	*1*	*175.052.100*	*175.052.100*
1.1		*Cartel de obras: 2,00 x 1,00*	*Metros cuadrados*	*2*	*455.000*	*910.000*
1.2		*Retiro de Revoque Existente*	*Metros cuadrados*	*150,6*	*4.500*	*677.700*
1.3		*Retiro de Puertas Existentes*	*Unidad*	*5*	*71.000*	*355.000*
1.4		*Retiro de Piso Existente*	*Metros cuadrados*	*179,4*	*4.500*	*807.300*
1.5		*Retiro de Cielorraso de Madera existente*	*Metros cuadrados*	*107,5*	*4.500*	*483.750*
1.6		*Paredes interior y exterior (Incluye reparación de fisuras con malla metálica)*	*Metros cuadrados*	*180,72*	*37.000*	*6.686.640*
1.7		*Puerta tablero de 0,80 x 2,10 (incluye marco, contramarco, cerradura)*	*Unidad*	*5*	*1.500.000*	*7.500.000*
1.8		*Contra piso de cascote*	*Metros cuadrados*	*260,87*	*38.000*	*9.913.060*
1.9		*Carpeta de regularización para piso*	*Metros*	*260,87*	*35.000*	*9.130.450*

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · SECRETARIA GENERAL

Consultoria Ambiental
SJ SERVICIOS METALURGICOS
RUC 4242352-0
0983-677792 / 0985-671351
MINGA GUAZÚ - PY

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · INTENDENCIA

			cuadrados			
1.10		Cerámico en aulas y galería, Pi4	Metros cuadrados	260,87	80.000	20.869.600
1.11		Zócalo Cerámico	Metro lineal	36,9	24.000	885.600
1.12		Guarda Obra Baldoson de Hormigón con Contrapiso y cordón de ladrillo común	Metros cuadrados	30	90.000	2.700.000
1.13		Acometida desde llave principal a tablero general	Metro lineal	30	48.000	1.440.000
1.14		Tablero General	Unidad	1	5.400.000	5.400.000
1.15		Caja de llaves seccional, con 3 termo magnética tipo francesa en cada aula (1 circuito para Luces y tomada corriente, 1 circuito para ventilador y 1 circuito para A. A.)	Unidad	5	500.000	2.500.000
1.16		Luces y tomacorriente (3), con cables de 2mm y 4 mm	Unidad	5	1.100.000	5.500.000
1.17		Fluorescente de 2 elementos y 40 watts (incluye cableado)	Unidad	20	145.000	2.900.000
1.18		Fluorescente de 1 elemento y 40 watts, con Fotocélula, colocar previa autorización de la fiscalización (incluye cableado)	Unidad	10	75.000	750.000
1.19		Alimentación para circuito de A. A.	Unidad	10	450.000	4.500.000
1.20		Reposición de Pizarra , tamaño con marco y porta pincel de madera a lo largo	Unidad	5	1.100.000	5.500.000
1.21		Cielorraso de PVC de 8 mm	Metros cuadrados	305,87	65.000	19.881.550
1.22		Azulejos	Metros cuadrados	138,05	75.000	10.353.750

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA SECRETARIA GENERAL

Consultoria Ambiental
SERVICIOS METALURGICOS
RUC 4242352-0
0983-677792 / 0985-671351
MINGA GUAZU - PY

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA INTENDENCIA

1.23		*Reposición de Vidrio de 4 mm*	*Metros cuadrados*	*27*	*155.000*	*4.185.000*
1.24		*Remoción de Pintura Sintético Existente*	*Metros cuadrados*	*457*	*12.000*	*5.484.000*
1.25		*Pared Sintético Exterior con enduido a dos capas, sellador y pintura a dos manos*	*Metros cuadrados*	*145*	*40.000*	*5.800.000*
1.26		*Pared látex interior con enduido, sellador y pintura a dos manos (Incluye lijar antes de pintar)*	*Metros cuadrados*	*312*	*35.000*	*10.920.000*
1.27		*De abertura metálica*	*Metros cuadrados*	*27*	*20.000*	*540.000*
1.28		*De abertura de madera*	*Metros cuadrados*	*18,9*	*22.000*	*415.800*
1.29		*Limpieza final*	*Unidad Medida Global*	*1*	*1.100.000*	*1.100.000*
1.30		*Remoción de Pintura Sintético Existente*	*Metros cuadrados*	*595,5*	*10.000*	*5.955.000*
1.31		*Pared Sintético Exterior con enduido a dos capas, sellador y pintura a dos manos*	*Metros cuadrados*	*145*	*39.000*	*5.655.000*
1.32		*Pared látex interior con enduido, sellador y pintura a dos manos (Incluye lijar antes de pintar)*	*Metros cuadrados*	*450,5*	*32.000*	*14.416.000*
1.33		*De abertura metálica*	*Metros cuadrados*	*27*	*20.000*	*540.000*
1.34		*De abertura de madera*	*Metros cuadrados*	*18,9*	*21.000*	*396.900*
						175.052.100

Guaraníes; *Ciento setenta y cinco millones cincuenta y dos mil cien.*

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA SECRETARIA GENERAL

SJ Consultoria Ambiental
SERVICIOS METALURGICOS
RUC 4242352-0
0983-677792 / 0985-671351
MINGA GUAZÚ - PY

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA INTENDENCIA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

ITEMS	Descripción	Tiempo de Ejecución
1	*Reparación de Aulas en la Escuela Básica Nº 1865 Santa Margarita.*	*90 días corridos*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Luz Claribel Sánchez, Responsable de la UOC.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No se aplica.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5% del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA SECRETARIA GENERAL

SJ Consultoria Ambiental SERVICIOS METALURGICOS RUC 4242352-0 0983-677792 / 0985-671351 MINGA GUAZU - PY

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA INTENDENCIA

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"Reparación de Aulas en la Escuela Básica Nº 1865 Santa Margarita", ID 400316

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Iruña República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de setiembre del 2.021.

Cleide T. Wochner
Secretaria General.-

Justo Cesar Gamarra
Intendente Municipal.-

Consultoria Ambiental
SERVICIOS METALURGICOS
RUC 4242352-0
0983-677792 / 0983-871351
MINGA GUAZÚ - PY

SJ CONSULTORIA Y SERVICIOS
RUC Nº 4242352-0